

EXP-UNC: 51576/2019

VISTO:

El EXP-UNC: 51576/2019 donde la Dra. ANDREA BOCCO solicita una licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesora Adjunta de Dedicación Semiexclusiva (Cód. 110), en la asignatura MOVIMIENTOS ESTÉTICOS Y CULTURA ARGENTINA de la Licenciatura en Comunicación Social, en virtud de su designación como Profesora Titular Interina de dedicación exclusiva en Literatura Argentina I en la Facultad de Filosofía y Humanidades desde el 01/10/2019 hasta el 31/03/2020 y cumplimentar, hasta el 31/12/2019, con sus funciones en el Seminario opcional "Política y Medios: una mirada por sitios y revistas digitales", como carga anexa al cargo de la FFyH.

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal y Sueldos informa que la Dra. ANDREA ALEJANDRA BOCCO revista en el siguiente cargo: Profesora Adjunta de dedicación Semi Exclusiva. Concursado. (Cód. 110) en la Cátedra MOVIMIENTOS ESTÉTICOS Y CULTURA ARGENTINA. RHCD N° 328/2015, cargo por el que solicita la licencia sin goce de haberes.

Que por RD Ad referéndum del HCD de la FFyH N° 1221/2019 se designa a la Dra. ANDREA ALEJANDRA BOCCO en el cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101), en calidad de interina, en la cátedra Literatura I de la Escuela de Letras, a partir del 01/10/2019 y hasta el 31/03/2020.

Que la Comisión de Enseñanza y Extensión, en su reunión del 04/11/2019, sugiere aprobar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía solicitada por la Dra. BOCCO, desde el 01/10/2019 hasta 31/03/2020, en virtud del Art. 49° apartado II inciso a) de la RHCS N° 1222/2014 y autorizar el dictado, como carga anexa del cargo de la FFyH, del Seminario "Política y Medios: una mirada por sitios y revistas digitales", durante el segundo semestre de 2019.

Por todo ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder a la Dra. ANDREA BOCCO, Licencia sin Goce de Haberes por cargo de mayor jerarquía, en un cargo de Profesora Adjunta de Dedicación Semiexclusiva (Cód. 110), en la asignatura MOVIMIENTOS ESTÉTICOS Y CULTURA ARGENTINA de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01/10/2019 hasta 31/03/2020.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el dictado, como carga anexa del cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101), en calidad de interina, en la cátedra LITERATURA I de la Escuela de Letras, FFyH, del Seminario "POLÍTICA Y MEDIOS: UNA MIRADA POR SITIOS Y REVISTAS DIGITALES", durante el segundo semestre de 2019.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese. -

**DADA EN LA SALAS DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.**


Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. Susana Morales
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN DE LA FCC N°: 0226